

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO FOMAG Circular Externa 014

PARA: Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación - Ministerio de Educación Nacional, Entidades Territoriales Certificadas en Educación, Direcciones Regionales Fiduprevisora S.A. – FOMAG, Unidades de Gestión Departamental Fiduprevisora S.A. – FOMAG, Federación Colombiana de Educadores – FECODE, Sindicatos Departamentales, Distritales y Municipales de Docentes Activos, Asociaciones, Sindicatos y Federaciones de Directivos Docentes (Rectores y Rectoras).

DE: Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
FIDUPREVISORA S.A. - Entidad Vocera y Administradora del Fomag.

ASUNTO: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA DOCENTES AFILIADOS AL FOMAG.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 1655 de 2015 de los Ministerios de Salud y Protección Social, del Trabajo y Educación Nacional, en su “SECCIÓN 2, Niveles de participación”, ARTÍCULO 2.4.4.3.2.1. define:

“Fiduciaria administradora y vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Es la encargada de garantizar, según los lineamientos del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, mediante el cumplimiento de las siguientes funciones:

1. Administrar los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo a los educadores activos, a través de los prestadores de servicios de salud.
2. Contratar y supervisar a los prestadores de servicios de salud en cuanto a la debida ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, con el apoyo del equipo multidisciplinario de profesionales de que trata el artículo 2.4.4.3.3.3 del presente Decreto.”

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

2. El Acuerdo 003 de 2024 del Consejo Directivo del FOMAG, en su ARTÍCULO SEGUNDO, Numeral 6. Actividades administrativas, establece:

“La Fiduprevisora realizará, a través de la Dirección de Gestión del SGSST, todas las actividades administrativas necesarias para la adecuada planeación, organización, ejecución, evaluación y seguimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada uno de los departamentos, regiones y a nivel nacional, con base en lo establecido en el Decreto 1655 de 2015”

3. El Decreto 1655 de 2015 con relación a los Exámenes Médicos Ocupacionales estableció:

“ARTÍCULO 2.4.4.3.3.5. Programa de Medicina del Trabajo Docente. Las actividades de este programa se orientan a la prevención del riesgo de las enfermedades laborales y su intervención oportuna para evitar el agravamiento de las patologías causadas por la labor docente, a través de las siguientes acciones:

1. Realizar valoraciones médicas de ingreso para establecer las condiciones de salud física y mental del educador que determinen su aptitud y las restricciones que pueda presentar para el desempeño del cargo como educador, antes de posesionarse en el mismo.
2. Realizar valoraciones médicas ocupacionales periódicas para determinar los riesgos laborales de mayor incidencia a los que se encuentran expuestos los educadores activos.
3. Realizar valoraciones médicas ocupacionales después de una incapacidad médica con el fin de determinar el estado de salud del educador activo.
4. Realizar valoraciones médicas de egreso para determinar el estado de salud del educador activo al retirarse del servicio, la cual deberá practicarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que dispone el retiro del servicio.
5. Investigar y analizar la ocurrencia de enfermedades y accidentes laborales acaecidos y establecer las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar.
6. Prestar asesoría en aspectos médicos laborales tanto en forma individual como colectiva a los educadores activos.
7. Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de valoración y remisión a los diferentes servicios de salud de aquellos educadores activos que presenten urgencias médicas en el transcurso de su jornada laboral.

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

PARÁGRAFO. Las valoraciones médicas de que trata este artículo serán aplicables a todos los educadores activos actualmente afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a quienes ingresen a partir de la entrada en vigor de este Capítulo.

El registro de los resultados de las valoraciones médicas se efectuará en los formatos de historia clínica que defina el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para tal finalidad. La historia clínica está sometida a reserva y únicamente puede ser conocida por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

Con los resultados obtenidos en las valoraciones médicas se establecerán intervenciones focalizadas de atención y prevención individualizadas que serán contempladas dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.”

Con base en lo anterior, la Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fiduprevisora S.A., a fin de amparar los derechos fundamentales a la Salud y a la Seguridad y Salud en el Trabajo, ha orientado para que se prorroguen los contratos 12076-006-2020, 12076-007-2020, 12076-008-2020, 12076-009-2020 y 12076-010-2020. La prórroga se ha definido por el período restante del año 2024 (noviembre – diciembre), con la siguiente cobertura:

OPERADOR	REGIÓN	COBERTURA
APRESHI LTDA	NORTE	Bolívar, Córdoba, Sucre, Atlántico, La Guajira, Magdalena, Archipiélago de San Andrés y Providencia y Cesar.
SUMIMEDICAL	OCCIDENTE	Antioquia, Chocó, Caldas, Quindío y Risaralda.
UT RIESGOS LABORALES 2020	CENTRO	Bogotá, D.C, Huila, Tolima, Amazonas, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.
	ORIENTE	Boyacá, Casanare, Meta, Arauca, Norte de Santander y Santander
	SUR OCCIDENTE	Cauca, Valle del Cauca, Caquetá, Nariño y Putumayo.

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Las Instituciones prestados de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas en el anterior cuadro, realizarán las siguientes actividades en sus respectivos territorios:

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso.
Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos.
Exámenes Médicos Ocupacionales de Egreso.
Exámenes Médicos Ocupacionales Post – Incapacidad o Reintegro.
Valoración por Medicina Laboral para la emisión de recomendaciones médicas laborales.
Análisis de Puesto de Trabajo.
Investigación Accidentes y de Trabajo y Enfermedades Laborales (ATEL).

4. El Decreto 1655 de 2015, con relación a la Determinación del Origen y Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral, estableció:

“SECCIÓN 7

Pérdida de la capacidad laboral

ARTÍCULO 2.4.4.3.7.1. Determinación del origen de la enfermedad laboral y calificación de la pérdida de capacidad laboral. La determinación del origen de la enfermedad o accidente laboral, así como la calificación de la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez o la incapacidad permanente, su fecha de estructuración y la revisión de la pensión de invalidez, le corresponden en primera instancia a los prestadores de servicios de salud en cada entidad territorial certificada en educación, según las especificaciones del Manual de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.26 del Decreto 1072 de 2015.

PARÁGRAFO. Las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez actuarán como segunda instancia para los dictámenes que lo requieran, según lo previsto en el numeral 2.1 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1072 de 2015.

Para el cumplimiento de lo anterior, desde la Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo se ha orientado la contratación de los siguientes servicios:

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

PROCESOS DE TRANSCRIPCIÓN DE INCAPACIDADES, DETERMINACIÓN DEL ORIGEN Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL
Transcripción de Incapacidades Médicas – Odontológicas.
Determinación del origen.
Calificación de la Perdida de la Capacidad Laboral.
Revaloración a pensionados por Invalidez.

Las siguientes instituciones prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, han sido contratadas con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, para prestar los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados en el anterior cuadro, en los siguientes territorios:

DEPARTAMENTO	IPS	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO - CONTACTO
AMAZONAS	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
ANTIOQUIA	IPS SYNERGIA OCUPACIONAL S.A.S	Dra. JACKELINE CRISTANCHO	gestorsst@synergiaocupacional.com CEL: 3113894162
ARAUCA	FUNDACIÓN AVANZAR FOS	Dra. ALBA NELLY RINCÓN	medicinalaboral@avanzarfos.com - calidad@avanzarfos.com , CEL 3012369681
ATLÁNTICO	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
BOGOTÁ, D.C	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
BOLIVAR	CLÍNICA GENERAL DEL NORTE	Dra. TATIANA GUERRERO	tatiana.guerrero@zentria.com.co - balbina.ortiz@zentria.com.co , CEL 3187955699
BOYACÁ	SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S SISO	Dra. HUGO ALEJANDRO ÁVILA	boyacametacasanare-fomag@gmail.com , CEL 3115981550
CALDAS	IPS SYNERGIA OCUPACIONAL S.A.S	Dra. JACKELINE CRISTANCHO	gestorsst@synergiaocupacional.com , CEL: 3113894162
CAQUETÁ	LABOREMOS S.A.S	Dr. JORGE BOLÍVAR	laboremos@laboremos.com , CEL 3203052455

Oficina de salud
Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.
Oficina de pensiones y cesantías
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CASANARE	SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S SISO	Dr. HUGO ALEJANDRO ÁVILA	boyacametacasanare-fomag@gmail.com , CEL 3115981550
CAUCA	IPS SYNERGIA OCUPACIONAL S.A.S	Dra. JACKELINE CRISTANCHO	gestorsst@synergiaocupacional.com , CEL: 3113894162
CESAR	IPS CLÍNICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA S.A.S	Dra. NILSA ROCÍO TRUJILLO	gerenciacemaaguachica@gmail.com , CEL 3176686483
CHOCÓ	IPS SYNERGIA OCUPACIONAL S.A.S	Dra. JACKELINE CRISTANCHO	gestorsst@synergiaocupacional.com , CEL: 3113894162
CÓRDOBA	MEDICINA INTEGRAL S.A.S	Dra. NANCY EZQUEDA	info@medicinaintegralsa.com - nancy.ezqueda@medicinaintegralsa.com , CEL 3142756356
CUNDINAMARCA	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
GUAINÍA	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
GUAVIARE	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
LA GUAJIRA	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
MAGDALENA	IPS SERVICIOS INTEGRALES DEL MAGDALENA	Dra. FELIPE ANTONIO CORRERA	ovargas@sism.com.co - fcorrera@sis.com.co , CEL 3152009638
META	SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S SISO	Dr. HUGO ALEJANDRO ÁVILA	boyacametacasanare-fomag@gmail.com , CEL 3115981550
NARIÑO	PROINSALUD	Dra. ANGELICA MARIA RIASCOS	saludocupacional@proinsalud.co , CEL 3113423253
NORTE DE SANTANDER	IPS MEDICO QUIRURGICA	Dra. MONICA YANETH TAPIAS	medicinalaboral1@cmqccucuta.com , CEL 3107744115
PUTUMAYO	LABOREMOS S.A.S	Dr. JORGE BOLÍVAR	laboremos1431@yahoo.com , CEL 3203052455
QUINDÍO	IPS SYNERGIA OCUPACIONAL S.A.S	Dra. JACKELINE CRISTANCHO	gestorsst@synergiaocupacional.com , TEL: 3113894162

Oficina de salud
Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.
Oficina de pensiones y cesantías
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

RISARALDA	IPS SYNERGIA OCUPACIONAL S.A.S	Dra. JACKELINE CRISTANCHO	gestorsst@synergiaocupacional.com , CEL: 3113894162
SAN ANDRÉS ISLAS	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
SANTANDER (Área Metropolitana de Bucaramanga, San Alberto)	CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA	Dra. LUZ HELENA ARDILA	coordmedicinalaboral-sgsst@cub.com.co , CEL 3174040000
SANTANDER (Barrancabermeja, Socorro, Vélez, Barbosa, Puente Nacional)	FUNDACIÓN AVANZAR FOS	Dra. ALBA NELLY RINCÓN	medicinalaboral@avanzarfos.com - calidad@avanzarfos.com , CEL 3012369681
SUCRE	CLÍNICA LAS PEÑITAS	Dra. LORENA BARRAZA	coordinaciondepartamental@clipes-incelejo.com , CEL 3017885099
TOLIMA	PROMOVER S.A.S	Dra. INGRID PRADA	direccioncomercial@promover-sas.com.co - adrianampardo@hotmail.com , CEL 3144566925
VALLE DEL CAUCA	IPS SYNERGIA OCUPACIONAL S.A.S	Dra. JACKELINE CRISTANCHO	gestorsst@synergiaocupacional.com , CEL: 3113894162
VAUPÉS	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270
VICHADA	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	Dra. JUANA LOZANO	calidad@proservanda-sgsst.com - juana.lozano@proservanda-sgsst.com , CEL 3107868270

5. Para el caso de la actividad de Transcripción de Incapacidades, en los siguientes Departamentos se realiza directamente a través de los Profesionales y Técnicos de la Fiduprevisora S.A.

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CANALES DE COMUNICACIÓN			
DEPARTAMENTO	NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
AMAZONAS	FRANCIA CAMPUZANO	REFERENTE SST	fomagamazonasst@gmail.com
ARAUCA	JHONATHAN GALVIS	MÉDICO LABORAL	jgalviz@fomag.gov.co
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	YESENIA HEREDIA	REFERENTE SST	yheredia@fomag.gov.co
BOYACÁ	HUGO ÁVILA	MÉDICO LABORAL	havila@fomag.gov.co
CAQUETÁ	DIANA LORENA DURANGO	REFERENTE SST	ddurango@fomag.gov.co
CASANARE	INÉS MARGARITA LEVETTE	MÉDICA LABORAL	lines_1987@hotmail.com
CÓRDOBA	MARIA JOSÉ CHACÓN	REFERENTE SST	mchacon@fomag.gov.co
GUAINÍA	RAFAEL ARÉVALO	REFERENTE SST	rarevalo@fomag.gov.co
GUAVIARE	KAREN MARCELA MOSQUERA	REFERENTE SST	kmosquera@fomag.gov.co
LA GUAJIRA	JINA PAOLA DANGOND	REFERENTE SST	jdangond@fomag.gov.co
PUTUMAYO	DIANA CÓRDOBA	REFERENTE SST	dcordoba@fomag.gov.co
QUINDÍO	ANGIE MARCELA SOLARTE	MÉDICA LABORAL	asolarte@fomag.gov.co
SUCRE	WENDY REDONDO	MÉDICA LABORAL	wredondo@fomag.gov.co
VAUPÉS	YUDY PRIETO	REFERENTE SST	yprieto@fomag.gov.co

Cordialmente,



JORGE BERNAL CONDE
 Director Nacional
 Seguridad y Salud en el Trabajo
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ENTIDAD VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FOMAG

Elaboró: Camila Fernández Bustamante
Revisó: Ximena Silva Bejarano

Oficina de salud
 Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.
Oficina de pensiones y cesantías
 Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.
Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205
Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510
Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223
Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.